

EL MINISTERIO DE TRABAJO HOMOLOGÓ LAS PARITARIAS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE EDIFICIOS

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación homologó el acuerdo paritario alcanzado por la Federación Argentina de Trabajadores de Edificios de Renta y Horizontal (FATERYH) a través de la Resolución SS.R.L N° 334, del 31/05/2016.

Finalizadas las negociaciones paritarias, la FATERYH obtuvo tres sumas fijas remunerativas no acumulativas de \$1800 para los meses de marzo y abril, \$2000 para mayo y un 25% de aumento desde el 1 de junio hasta noviembre de 2016 para todos los ítems de la escala salarial de septiembre de 2015.

También se consiguió que se otorgue asueto a los trabajadores y trabajadoras de edificios para los días 24 y 31 de diciembre de cada año sin descuento en los salarios.

Finalmente, el CCT establece que, ante una situación de despido, si el trabajador no percibe indemnización en el plazo legal de 4 días hábiles, tendrá derecho a permanecer en la vivienda hasta 90 días de producido el mismo.